



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 213 Fecha: 16 MAYO 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000153

Callao, 16 MAY 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000151 de fecha 09 de mayo de 2023, el Informe N° 0000065 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM y el Informe N° 001066 – 2023 – GRC / ORH ambos de fecha 15 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000151 de fecha 09 de mayo de 2023, se dio por concluido, a partir de la fecha, el encargo temporal al señor Marco Antonio Carrera Bedoya, las funciones como Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 001066 – 2023 – GRC / ORH de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0000065 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM de la Especialista en Remuneraciones del Área de Selección y Capacitación (e) de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que "(...) el Sr. Emilio Nicolás Cabrera Carranza, cumple con acreditar los requisitos para el cargo de Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, establecidos en el Manual Clasificador de Cargos vigente (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **EMILIO NICOLÁS CABRERA CARRANZA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Seguridad Integral del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abra. MA. GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRIO AGNADO CASTILLO FOJO SALAS
GOBERNADOR